

DECRETO: N° 415 /

TEMUCO, 10 JUN 2024

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4648 de fecha 26 de diciembre del 2023, que aprueba y desagrega el "Programa Presupuesto Municipal" de la comuna de Temuco y su desagregación para el año 2024.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 110 de fecha 11 de enero de 2024, que aprueba el Programa Protección Mayor para el año 2024.

3.- El Reglamento N° 002, del 20 de mayo de 2020, para "Asignación y entrega de las prestaciones evaluadas por el Departamento Social y Departamento Comunitario y Vecinal".

4.- El Decreto N°760 del 11 de junio del 2020, que modifica el Reglamento N° 022 del 20 de mayo 2020 para "Asignación y entrega de las prestaciones evaluadas por el Departamento Social y Departamento Comunitario y Vecinal".

5.- El Decreto N° 1557 del 13 de diciembre del 2021, que modifica el Reglamento N°002 del 20 mayo de 2020 y Decreto N° 760 del 11 de junio del 2020, para "Asignación y entrega de las prestaciones evaluadas por el Departamento Social y Departamento Comunitario y Vecinal".

6.- El Informe Social N° 783 al 802 del Programa Protección Mayor.

7.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- El Art./4 It/c Ley N°18.695, la que se refiere que necesidad manifiesta es la carencia relativa e inmediata de los medios para subsistir, estos resultan escasos frente a un imprevisto.

2.- Que, de acuerdo al dictamen N°46.748/2005, emanado de la Contraloría General de la República, el cual señala que los municipios pueden otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N°6.

DECRETO:

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a las personas en adelante mencionadas.

2.- Otórguese a las personas en adelante mencionadas Ayuda Social Paliativa Económica, consistente en \$17.000 por persona, sumando un total de **\$340.000** (20 beneficiarios), destinados al pago de limpieza completa de calefactores a leña. Dirigida a personas mayores de 60 años y más, que presentan menores ingresos o mayor vulnerabilidad socioeconómica según RSH.

3.- Autorícese mediante Poder Simple (adjunto) a la Municipalidad de Temuco, a emitir el pago vía transferencia electrónica de \$340.000, a Boral SpA, Rut 77.868.701-1, Banco BCI, Cuenta Corriente: N° 95063153, correo electrónico bormanng@yahoo.es, fono 942115152, de los siguientes beneficiarios.

I. S.	NOMBRE	RUT	DIRECCIÓN
783	ANA LUISA QUILODRAN LLANO	2.739.898-7	
784	ASTRID PINTO MUÑOZ	4.637.522-K	
785	CARLOS ARTURO MONSALVES CHAVEZ	7.826.651-1	
786	CELIA DEL CARMEN MUÑOZ URREA	6.098.260-0	
787	DINA CORTES SARA VIA	6.009.011-4	
788	EMELINA RUTH BUSTOS PINO	8.674.477-5	
789	FRESIA QUEZADA MEZA	3.300.130-4	
790	GLADYS DEL CARMEN QUILODRAN PANTOJA	6.312.861-9	
791	IRENE DEL CARMEN FERRADA CANARIO	9.699.718-3	
792	LEONOR ARAVENA FLORES	5.912.045-K	
793	LUCY DEL CARMEN CELEDÓN ALARCÓN	5.997.293-6	
794	LUIS JAIME PEÑALOZA IRARRAZABAL	7.843.971-8	
795	LUZMILA HONORIA SANCHEZ SEPULVEDA	7.242.822-8	
796	MARGOT ORIAS FUENTES	6.526.688-1	
797	MARIANO SANCHEZ GALLARDO	4.073.079-6	
798	NANCY HERTA FARIAS QUEZADA	7.460.600-8	
799	OLVIA AMADA VALDEBENITO ARRIAGADA	8.371.491-3	
800	PATRICIA VICTORIANO JARA CANTERO	8.135.131-7	
801	RICARDO MANUEL CORNEJO ESPINOZA	3.245.997-8	
802	ROSA DEL PILAR VALLEJOS YAÑEZ	7.502.406-1	

2.- Otórguese a las personas antes mencionadas, ayuda social paliativa, consistente en un aporte económico para limpieza de ductos y calefactores a leña.

3.- La Dirección de Personas Mayores, a través del Programa Protección Mayor, procederá a materializar lo dispuesto en el punto N° 2 del presente Decreto y levantará Acta de entrega correspondiente.

4.- Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de Costos 14.12.03, "Programa Protección Mayor" - Ítem 215.24.01.007.001.008 – Ayudas Sociales Protección Mayor, del presupuesto para el año 2024 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JDZ/MAVS/LOB/lfb

DISTRIBUCION:

Dirección de programas del adulto mayor
Archivo



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2401007001008
PRESUPUESTO VIGENTE	47.209.000
MONTO COMP. PTE. DCTO.	342.000
SALDO DISPONIBLE	20.393.200
REF. N°	6190 05-06-2024